

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ LÓPEZ

Abogada



Santiago de Cali, febrero 23 de 2024

Señores

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

L. C.

REFERENCIA : SUSTITUCIÓN DE PODER
RADICACIÓN : 2018 - 0091
DEMANDANTE : DAVID FELIPE PERAFÁN PALOMINO Y OTROS
DEMANDADO : DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ LÓPEZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito SUSTITUYO el poder que inicialmente me fue otorgado al **Dr. JUAN MANUEL DUQUE ZÚÑIGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.510.083 y portador de la tarjeta profesional No 109.298 del Consejo Superior de la Judicatura, email: juan.duque@duquenet.com, con idénticas facultades a las del poder inicial a mi conferido.

El abogado cuenta con las facultades del artículo 77 del C.G.P., además de las de sustituir, reasumir, recibir, conciliar, transigir, allanarse y desistir.

Se remite copia a apoderados de las partes: notificacionesjudiciales@cali.gov.co
notificaciones@gha.com.co

Atentamente,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ LÓPEZ

C.C. No. 29.125.161 de Cali

T.P. No. 116.482 del C.S.J.

Email: maria.fernandez@duquenet.com

Acepto,

JUAN MANUEL DUQUE ZÚÑIGA

C.C. No. 94.510.083

T.P. No. 109.298 del C.S.J.

Email: juan.duque@duquenet.com